

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 88/81, seguidos a instancia de «Banco de Granada» contra don Antonio Guerrero Pareja, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, de la finca que al final se describe.

Se ha señalado para el remate el día 8 del próximo mes de junio a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que los autos, con la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los interesados en la subasta.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes:

1.º Pisos 3.º derecha en urbanización «El Serrato», bloque 2, parcela ZR, con superficie de 220,22 metros cuadrados. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2.º Casa número 5 de calle de nueva apertura, dentro del barrio de Zaidín, con superficie de 135,60 metros cuadrados, de los que el edificio ocupa 63,50 metros cuadrados y el resto es patio y jardín.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.º Haz de tierra de riego en el pago Ramal del Molino, término de La Zubia, con extensión de una hectárea 42 áreas y 23 centiáreas. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4.º Solar en término de Los Ogijares, pago Cerdo de Bustos de 264 metros cuadrados, cuarta parte de dicho solar que corresponde al demandado. Valorada la misma en 400.000 pesetas.

5.º Cochera aparcamiento en planta semisótano del bloque dos parcela ZR, en urbanización «El Serrato», con superficie de 337 metros cuadrados, que corresponde al demandado una sexta parte. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de abril de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.047-C.

ORGIVA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia en los autos 48/82, de demanda de divorcio, seguidos a instancia de don Segundo Espinar Guerrero contra doña Eva María Herbert, se emplaza a esta última, mayor de edad, casada, de nacionalidad alemana, que tuvo su último domicilio en Chite-Lecrín, calle Carnicería, 21, a fin de que en el término de veinte días comparezca en los

autos y conteste en forma la demanda y proponga, en su caso, reconvencción, y ello bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Orgiva a 20 de abril de 1982.—El Secretario.—5.347-C.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don José Escolano López-Montenegro, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 54 de 1982 para la declaración de fallecimiento de don Fortunato Díaz López que nació en La Almarcha (Cuenca) el día 28 de febrero de 1906, hijo de Isidoro y Julia, quien se ausentó de su domicilio de La Almarcha en el año 1936 para incorporarse a filas del Ejército Republicano, no regresando a su domicilio al finalizar la guerra y, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas hayan vuelto a tenerse noticias suyas siendo las últimas conocidas en el año 1939 en que se hallaba luchando en el frente de Teruel, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Francisco Sánchez Medina en representación de doña Josefa Rentero López, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Clemente a 20 de marzo de 1982.—El Juez, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario, P.S.—6.493-E.
y 2.º 15-5-1982

ZARAGOZA

Edictos

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.867/81-B, para declaración de fallecimiento de don Antonio Boroy Berdiel, nacido en Alfajarin (Zaragoza), el día 23 de febrero de 1911, hijo de Narciso y María Purificación, promovido a instancia de su esposa, doña María Julián Puyol, que disfruta del beneficio de pobreza; habiendo desaparecido de su pueblo natal, donde residía, el día 18 de julio de 1936, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Por el presente se da conocimiento del expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1982.—El Magistrado - Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—6.584-E.
y 2.º 15-5-1982

*

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 9 de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, en quiebra y primera, de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.100 de 1981, por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de José Benedi Bernal, contra «Urbanizaciones Bilbilis, Sociedad Anónima» (Urbanibisa).

Vivienda en la planta segunda, situación derecha, cuya superficie y linderos son los mismos que los de la finca número dos, que son: Derecha, entrando, viuda de Florián Ribate; izquierda, finca número tres, patio de luces, y fondo, vuelo de la finca número uno. Tiene una cuota de participación en el valor total del edificio de ocho enteros por ciento. Finca número 7.518, folio 164, tomo 130 del archivo, libro 77 de Ariza, en favor de doña Matilde Cabrerizo Gimeno, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Ariza (Zaragoza), barrio del Molino, 4. Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Vivienda en la planta segunda, situación izquierda, cuya superficie es de noventa y cinco metros cincuenta y tres centímetros cuadrados construidos y de sesenta metros cuarenta y seis centímetros útiles. Linda: Derecha, entrando, con casa número dos y patio de luces; izquierda, Marcelino González, y fondo, vuelo de la finca número uno. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de nueve enteros por ciento. Finca número 751, folio 1.187, tomo 130 del archivo, libro 11 de Ariza, a favor de doña Matilde Cabrerizo Gimeno, con el expresado domicilio en Ariza, en la finca anterior. Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1982. El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—5.532-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 81 de 1980, Diego Javani Berto.—(813.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 90 de 1971, Pedro Serna Roca.—(808.)